



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 22 De Martes, 16 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420190031301	Consulta	Bruno Tafur Quintero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	15/02/2021	Auto Corre Traslado - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Tramite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndolo A La Siguiete Dirección De Correo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudici

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b848be1b-f78c-45ec-95d6-7351d5128427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 22 De Martes, 16 De Febrero De 2021



al.Gov.Co.Tercero: Se
Advierte Que De
Conformidad Con Lo
Previsto Por El Inciso 4 Del
Artículo 109 Del C.G.P.,
Los Memoriales, Incluidos
Los Mensajes De Datos,
Se Entenderán
Presentados
Oportunamente Si Son
Recibidos Antes De Cierre
Del Despacho Del Día En
Que Vence El Término, Es
Decir, Antes De La Cinco
De La Tarde (5:00
P.M).Cuarto: La Presente
Decisión Será Notificada
Por Estado Que Será
Publicado En El Aplicativo
Tyba. Así Mismo Por
Correo Electrónico A Los
Apoderados Que Lo
Hubieren Registrado, O En

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b848be1b-f78c-45ec-95d6-7351d5128427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 22 De Martes, 16 De Febrero De 2021



					Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500320190055001	Consulta	Nancy Gutierrez Rios	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	15/02/2021	Auto Corre Traslado - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Tramite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndolo A La Siguiete Dirección De Correo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudici

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b848be1b-f78c-45ec-95d6-7351d5128427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 22 De Martes, 16 De Febrero De 2021



al.Gov.Co.Tercero: Se
Advierte Que De
Conformidad Con Lo
Previsto Por El Inciso 4 Del
Artículo 109 Del C.G.P.,
Los Memoriales, Incluidos
Los Mensajes De Datos,
Se Entenderán
Presentados
Oportunamente Si Son
Recibidos Antes De Cierre
Del Despacho Del Día En
Que Vence El Término, Es
Decir, Antes De La Cinco
De La Tarde (5:00
P.M).Cuarto: La Presente
Decisión Será Notificada
Por Estado Que Será
Publicado En El Aplicativo
Tyba. Así Mismo Por
Correo Electrónico A Los
Apoderados Que Lo
Hubieren Registrado, O En

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b848be1b-f78c-45ec-95d6-7351d5128427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 22 De Martes, 16 De Febrero De 2021



					Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500420180062701	Consulta	Rafael Aldana Gomez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	15/02/2021	Auto Corre Traslado - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Tramite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndolo A La Siguiete Dirección De Correo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudici

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b848be1b-f78c-45ec-95d6-7351d5128427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 22 De Martes, 16 De Febrero De 2021



al.Gov.Co.Tercero: Se
Advierte Que De
Conformidad Con Lo
Previsto Por El Inciso 4 Del
Artículo 109 Del C.G.P.,
Los Memoriales, Incluidos
Los Mensajes De Datos,
Se Entenderán
Presentados
Oportunamente Si Son
Recibidos Antes De Cierre
Del Despacho Del Día En
Que Vence El Término, Es
Decir, Antes De La Cinco
De La Tarde (5:00
P.M).Cuarto: La Presente
Decisión Será Notificada
Por Estado Que Será
Publicado En El Aplicativo
Tyba. Así Mismo Por
Correo Electrónico A Los
Apoderados Que Lo
Hubieren Registrado, O En

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b848be1b-f78c-45ec-95d6-7351d5128427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 22 De Martes, 16 De Febrero De 2021



					Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001310501120170011500	Ordinario	Elda Maria Mercado Anaya	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	15/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 30 De Julio Del 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 09 De Septiembre De 2018 Proferida Por Este Juzgado.2. Archívese El Presente Proceso.
08001310501120190019900	Ordinario	Luis Arturo Rosado Salgado	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.	15/02/2021	Auto Ordena - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Las

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b848be1b-f78c-45ec-95d6-7351d5128427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 22 De Martes, 16 De Febrero De 2021



A., Porvenir Sa

Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Y
Administradora De Fondo
De Pensiones Y Cesantías
Porvenir S.A., Conforme Lo
Motivado.Segundo:
Manténgase En Secretaría
La Contestación De La
Demanda De La
Demandada
Administradora De Fondo
De Pensiones Y Cesantias
Protección S.A. Por El
Término De 5 Días Hábiles
Contados A Partir Del Día
Siguiente A La Notificación
Del Presente Proveído,
Conforme Lo
Motivado.Tercero:
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderado

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b848be1b-f78c-45ec-95d6-7351d5128427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 22 De Martes, 16 De Febrero De 2021



Judicial De La Demandada
Afp Porvenir S.A. Al
Abogado Jhon Alex Barros
Cardenas, Identificado Con
C.C. No. 1.043.015.010 Y
T.P. No. 287.301 Del
Consejo Superior De La
Judicatura, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder Que Le
Fue Legalmente
Conferido Por La Sociedad
Godoy Cordoba Abogados
S.A.S. Como Persona
Jurídica Encargada De La
Defensa De La
Demandada Afp Porvenir
S.A. El Profesional Del
Derecho, Se Encuentra
Vigente En El Registro
Nacional De Abogados Y
No Posee Antecedentes
Disciplinarios.Cuarto:

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b848be1b-f78c-45ec-95d6-7351d5128427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 22 De Martes, 16 De Febrero De 2021



Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderado
Judicial De La Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones A La
Abogada Vanessa Yolanda
Marengo Fonseca,
Identificada Con C.C. No.
1.043.844.866 Y T.P. No.
233.020 Del Consejo
Superior De La Judicatura,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder Que
Le Fuere Legalmente
Conferido Por La Sociedad
Ahumada Abogados
Asesoría Y Consultoría
S.A.S. Como Persona
Jurídica Encargada De La
Defensa De La
Demandada Colpensiones.
La Profesional Del

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b848be1b-f78c-45ec-95d6-7351d5128427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 22 De Martes, 16 De Febrero De 2021



				Derecho, Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b848be1b-f78c-45ec-95d6-7351d5128427